

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**15273** *Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y en el artículo 28 del IV convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 (aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública), al que se accederá a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/el-ministerio/index.htm>), en la del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (<https://imserso.es/web/imserso>), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona (<https://www.funciona.es/public/funciona/>).

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria, el mes de agosto se considerará inhábil.

Madrid, 22 de julio de 2024.—El Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas

Grupo profesional	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Total
		General	Reserva discapacidad	Total turno libre	General	Reserva discapacidad	Total promoción interna	
M3	Medicina especializada.	3	1	4			0	4
M3	Medicina.	6	1	7	5		5	12
M2	Trabajo social.	5	1	6	5		5	11
M2	Terapia ocupacional.	3	1	4	4		4	8
M2	Logopedia.	2	1	3	3		3	6
M2	Fisioterapia.	5		5	6		6	11
M2	Enfermería.	13		13	26		26	39
M1	Transporte y logística.	2		2	2		2	4
M1	Gestión de alojamientos turísticos.	1		1	1		1	2
M1	Dirección de servicios de restauración.	3		3	3		3	6
M1	Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.	3		3	3		3	6
E2	Conducción de vehículos de transporte por carretera.	3		3	3		3	6
E2	Atención a personas en situación de dependencia.	1		1	2		2	3
E2	Cuidados auxiliares de enfermería.	91		91	122		122	213
E2	Cocina y gastronomía.	3		3	6		6	9
E1	Actividades domésticas y limpieza de edificios.	44		44			0	44
Total.		188	5	193	191	0	191	384